



PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Informe Presentado a la Oficina de Control Interno

PLN-PRC-EYS-003

Hoja No. 1

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7

Versión: 2

Pública

VALUADO: GESTION DE LA SALUD

BOLE DEL PROCESO : JOHANNA MARCELA BARBOSA ALONSO

Acciones que cubre el seguimiento: 2017

PLAN DEL PLAN: Enero de 2019

de auditoría: Por proceso

Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de las Metas	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Acción	Responsable
19007001	En la caracterización del Proceso "Gestión de la Salud" registrado con Código CAR-GS-001 Versión 02, en la página 1, se observa que en las entradas se relacionan números de Leyes y Resoluciones, pero no se identifican los años, esos mismos números pueden estar en otros sectores del Estado.	Actualizar la normatividad relacionada en las entradas del proceso y solicitar mediante memorando al grupo de SIGAMI la actualización en la página de la Alcaldía	Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional	Normatividad actualizada	Documento	1	01 de Febrero de 2019	30 de Marzo de 2019	8 semanas	Despacho Secretarata de Salud
19007001	El proceso Gestión de la Salud "Monitoreo y Evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC", no se encuentra documentado, ni aprobado, incumpliendo con el control de documentos, establecido en la Entidad.	Solicitar al grupo de SIGAMI realizar el cargue en la página web de la Alcaldía el procedimiento "Plan de intervenciones colectivas"	Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional	Procedimiento cargado	Documento	1	01 de Marzo de 2019	30 de Abril de 2019	8 semanas	Despacho Secretarata de Salud
1404004	El Contrato Interadministrativo 1865 del 28/09 de 2017, suscrito con la Unidad de Salud de Ibagué, presenta con corte a 30/11/2018, saldos pendientes por pagar, se deben tener los registros presupuestales que respalden la obligación.	Liquidar el contrato en el primer semestre de la presente vigencia en cumplimiento de la ley 80 de 1993.	Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional	Contrato liquidado	Acta de liquidación	100%	01 de Marzo de 2019	30 de Junio de 2019	16 semanas	Secretarata de Salud

4	1406100	<p>Con corte a 30 de Noviembre de 2018, se refleja saldo sin ejecutar por valor de \$624.118.196, por no cumplimiento de actividades, contratadas (Contrato Interadministrativo 1865 de 2017), los recursos son provenientes del SGP, se debe realizar el pago oportuno de los compromisos pendientes y la liquidación del Convenio.</p>	<p>Liquidar el contrato en el primer semestre de la presente vigencia en cumplimiento de la ley 80 de 1993. Es preciso mencionar que si una vez revisados los soportes radicados con la última factura del contrato, se logra evidenciar la ejecución del saldo sin ejecutar por parte de la USI, se procederá a reconocer el monto al momento de la liquidación.</p>	<p>Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional</p>	<p>Contrato liquidado</p>	<p>Acta de liquidación</p>	<p>100%</p>	<p>01 de Marzo de 2019</p>	<p>30 de Junio de 2019</p>	<p>16 semanas</p>	<p>Secretaría de Salud</p>
5	1404004	<p>La Secretaría debe establecer los responsables para que a través de ellos (Supervisores) lleven un control unificado de la ejecución del Contrato y de la relación de pagos, evitando que se presenten al finalizar la vigencia fiscal saldos en registros presupuestales sin justificación.</p>	<p>Asignar la supervisión del plan de intervenciones colectivas - PIC a los profesionales universitarios responsables de cada una de las dimensiones con el fin de llevar un mayor control en la ejecución del contrato.</p>	<p>Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional</p>	<p>Minuta del contrato firmada - Informes de ejecución</p>	<p>Documento</p>	<p>1</p>	<p>01 de Febrero de 2019.</p>	<p>30 de Diciembre de 2019</p>	<p>44 semanas</p>	<p>Despacho Secretaría de Salud</p>
6	1405001	<p>Se debe anexar los soportes producto de las actuaciones a los contratos que reposan en la Dirección de Contratación, documentos que servirán de prueba en el evento de ser inspeccionados por los Entes de Control y demás que los requieran, además es la oficina de contratación la encargada de la custodia.</p>	<p>Emitir una circular dirigida a los supervisores con el fin de advertir la obligatoriedad de presentar y mantener actualizadas las carpetas de los contratos que reposan en la oficina de contratación con la trazabilidad de la ejecución.</p>	<p>Contar con la documentación completa de los procesos contractuales adelantados por la administración municipal en sus diferentes etapas.</p>	<p>Circular socializada</p>	<p>Documento</p>	<p>1</p>	<p>01 de Febrero de 2019</p>	<p>30 de Marzo de 2019</p>	<p>8 semanas</p>	<p>Despacho Secretaría de Salud</p>
7	1401006	<p>Los Supervisores de contratos deben realizar seguimiento y generar de manera permanente informes, retrolimentar las carpetas con las actuaciones adelantadas, para que en el evento de ser trasladado, por retiro del cargo, disfrute de vacaciones, etc. se facilite la información a quien lo reemplace o al superior jerárquico.</p>		<p>Contar con la documentación completa de los procesos contractuales adelantados por la administración municipal en sus diferentes etapas.</p>							

1401003	Adoptar un sistema de información y de gestión documental, al interior de la Secretaría de Salud, que permita la ubicación de los documentos de manera oportuna, se debe contar con la ruta de ubicación en la plataforma Institucional.	Delegar personal de planta (Tecnico operativo) para el manejo y control del archivo perteneciente a la Secretaría de Salud.	Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional	Delegación de personal de planta	Documento	1	01 de Febrero de 2019	28 de Febrero de 2019	4 semanas	Despacho Secretaría de Salud
1401002	Se evidenció que los contratos 055/2015; 0280/2016; 1481/2016 y el 1865/2017, suscritos para el cumplimiento del PIC de las tres últimas vigencias, han tenido cada uno de ellos modificaciones representativas, prórrogas, suspensiones y adiciones, lo cual pasan a ser contratos en reservas o vigencias expiradas y sin liquidar.	Realizar la planeación del plan de intervenciones colectivas - PIC, dentro de tres primeros meses de la vigencia 2019.	Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional	Acta de inicio del contrato	Documento	1	01 de Enero de 2019	30 de Marzo de 2019	12 semanas	Despacho Secretaría de Salud
1401003	Continuar con la mitigación a los hallazgos establecidos por la Contraloría General de la Nación.	Dar respuesta oportunamente a las solicitudes impartidas por las diferentes entidades de control.	Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional	Respuesta oportuna de las solicitudes	Documento	100%	01 de Marzo de 2019	30 de Diciembre de 2019	40 semanas	Despacho y direcciones de la secretaría
1401006	El Plan anual de compras se encuentra publicado en la plataforma, en los históricos no se evidencia la programación para la suscripción del contrato Interadministrativo No.1865 del 28/09/2017, (objeto, duración estimada, los estudios previos, sus adiciones y prórrogas), verificando los estudios previos a folio 130 se establece que el plan anual de adquisiciones se encuentra anexo pero al revisar los soportes no se encuentran.	Elaborar el plan anual de adquisiciones a mas tardar los 31 de Enero de cada vigencia fiscal, según parámetros establecidos en circular externa unificada emitida por Colombia compra eficiente.	Garantizar la eficacia y la efectividad de los procesos que aseguren la excelencia y calidad institucional	Plan anual de adquisiciones	Documento	1	01 de Febrero de 2019	28 de Febrero de 2019	4 semanas	Despacho Secretaría de Salud

